

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Enero de 1944.

Señs. concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Gorán

Etc. de Alcalde

D. Arsenio Perales

Sindico

D. Pedro Ant. Audres

Concejales

D. Alfredo Adán

» Manuel López

» Matias Hernandez

» José Mateo

» Antonio Campolona

» José Herrero

Secretario

D. Julio Delayo

Interventor

D. Celso Sierra.

Secretaria (especial)

Arbitrios (Lugubimato)

Arbitrios (Apertura estable-
cimientos.)

En la S.H. Alameda y Martir Ciudad
de Comel, a veinticinco de Enero de mil novecientos cuaren-
ta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en
estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen
que constituyen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marín.

Justificaron su ausencia los Gerentes de Alcalde Don
Esteban Luderías y Don Francisco Aguilar y los Concejales
Don Florencio Muñoz y Don Juan Gracia.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia,
se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Entrando en conocimiento y discusion de los asun-
tos que constituyen la orden del día, se da lectura a una
comunicación que con fecha 19 del corriente mes dirige
el Sr. Director General de la Red Nacional de Ferrocarriles
en la que manifiesta que en contestacion al oficio de
esta Alcaldia trasladando acuerdo ultimo de este Ayun-
tamiento referente al establecimiento de un servicio de
auto-via entre esta Ciudad y Calatayud participa que en
la actualidad no es posible acceder a lo solicitado por ca-
recer de esta clase de vehiculos. El Ayuntamiento queda
enterado, estimando el perjuicio que esta negativa ori-
gina a los intereses comerciales de esta Ciudad.

A tenor de lo informado por la Inspeccion de Arbitrios
se acuerda acceder a lo solicitado por la interesada Maria
Perez Muñoz, y en consecuencia ambarle el recibo que
se le presenta por duplicidad con el de su hijo Vi-
cente Gil por el impuesto de Lugubimato.

A tenor de lo informado se acuerda autorizar a los
vecinos que a continuacion se relacionan para la aper-
tura de los siguientes establecimientos: A Doña Angela
Murciano Corbalán para instalar una casa de confeccion
en su domicilio, Calle Muñoz Segura n.º 28; a Don Manuel



Martin Cuajero para instalar un establecimiento de convertibles, vinos y licores en la planta baja de su domicilio, calle de Mesin de Tàtiva n.º 5, y a don Comas El Ceres para la apertura de un establecimiento de venta de chorros en la calle del Pincón número 11.

Se autoriza a la vecina de esta capital Presentacion Esteban Mengod de profesion comadrona-practicante, para que coloque una placa indicadora de su profesion.

Arquitectura (Escuelas)

Visto el presupuesto que formula el Sr. Arquitecto para la reparacion de la Casa de los Maestros del Ramo de San Blas, por el presupuesto de seis mil doscientas noventa y ocho, con noventa y dos centimos, se aprueba su ejecucion con cargo a los fondos municipales, previamente se gestionara de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas la ejecucion de las mismas.

Arquitectura (Obras)

A tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto se acuerda autorizar al vecino de esta Ciudad Andres Esteban Lopez, para concensar los trabajos de edificacion, previamente presentara los correspondientes proyecto y memoria de dicha obra suscritos por tecnico competente en la parcela número 17 de su propiedad en la Zona del Eusandue de esta Ciudad.

Arquitectura (Obras)

Iguualmente se autoriza al vecino Don Jose Salera Blasco para que, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto Don Carlos Loler, proceda a la construccion de una casa dedicada a vivienda, en el solar n.º 5 de la Zona del Eusandue propiedad de aquel; previamente debera satisfacer los derechos municipales correspondientes.

Id. (Demolicion vivienda)

Quea informado el Ayuntamiento a tenor del informe del Sr. Arquitecto de la orden dada al vecino Don Salvador Soriano para que proceda a la demolicion de la parte ruinosa de su vivienda que hace medianil con la de Ascension Bonar Marta, que ha denunciado a esta Alcaldia la existencia del peligro.

Id. (Venta parcela)

A tenor de lo solicitado por el vecino Don Samuan Calvo Ferrer, se acuerda anunciar la venta en publica subasta, del solar interesado en la Cuesta de la Fardinera de esta Ciudad, de una superficie, cincuenta por dos noventa y seis metros cuadrados, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Intervencion (Concierto exaccion arbitrio Carboner.)

Aprobadas las Ordenanzas municipales que regulan

la exacción de un gravamen sobre el carbón que se carga y descarga en la vía pública, el Sr. Alcalde expone sería altamente interesante la obtención de un concierto que garantizase percepción de este derecho, en cuyo criterio abunda la Comisión de Hacienda. El Sr. Interventor indica que en la reunión tenida para cambio de impresiones con el Delegado Provincial del Sindicato, se había cumplado la estadística de introducciones en el año último y que de las mismas se desprendía que si se lograba suscribir un concierto con una cifra de treinta mil pesetas anuales, el rendimiento sería excelente puesto que quedarían al margen de dicho concierto y tributarían en forma independiente los particulares introductores y los industriales alfareros, los cuales, a su vez concertarían otro concierto, según las conversaciones sostenidas con el señor Alcalde. En virtud de lo expuesto se acuerda, que se faculte al Sr. Alcalde, para que asesorado por el señor Interventor, proceda a ultimar los detalles del aludido concierto con los industriales carboneros, dando cuenta en la primera, digo próxima sesión de la firma del mismo y consiguiente conclusión, de conformidad con la cifra de treinta mil pesetas.

Intervención (limpiera)

Estando habilitados los locales para instalación del Juzgado de Instrucción en los bajos de la Casa Consistorial, y desempeñando la plaza de limpiadora en los locales de dicho Organismo en la calle de Temprado, donña Mónica Gonsáles, con un salario de cuarenta pesetas mensuales, y considerando insuficiente el número de las fregantinas de plantilla en la Casa Consistorial. Leyéndose a mayor abundamiento instancias que suscriben las Maestras Nacionales del Arabal de esta Ciudad, en la que solicitan se les facilite limpiadora para las mismas, y previa propuesta del Concejal de la Comisión de Hacienda Sr. Herrero, se acuerda, que dicha limpiadora siga desempeñando tal servicio en la Casa Consistorial, encargándose de los locales del Juzgado de Instrucción, del Municipal y pasillos de la planta baja, y asimismo limpieza de dicha Escuela. Percibirá



igual retribución que las fregantinas de plantilla en la casa, o sea pesetas 08'75, con cargo a extraordinarios del capítulo sexto hasta la confección del próximo presupuesto en que se amplíe una plaza de fregantinas. Este mes, además de lo habitual en la limpieza fregado, se les retribuirá en cinco pesetas por los días que haya, digo que vaya a limpiar las Escuelas Arrabal.

Intervención (Cédulas)

Se da lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en el que interesa una rápida liquidación de las cédulas del ejercicio 1.941. Se acuerda requerir al Inspector de Arbitros para que inmediatamente proceda al cumplimiento de este servicio.

Terminado el orden del día, se entra en el periodo de ruegos e interpelaciones.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos, de que en virtud del Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 21 de Diciembre del próximo pasado año inserto en el B. O. del Estado de fecha 2 del corriente mes con motivo de aringar nuevas denominaciones a las distintas unidades de las Armas y Cuerpos del Ejército, le ha correspondido el de esta Ciudad de Teruel, al Regimiento de Infantería número 48, procedente del de igual denominación n.º 51. El Sr. Alcalde expone a los reunidos que sería una decisión oportuna el acuerdo por parte de este Ayuntamiento de dedicar a dicho Regimiento la Bandera con las armas de la Ciudad y los títulos conseguidos por nuestra gloriosa gesta en la reciente guerra de Liberación. Al mismo tiempo se expresará la satisfacción oportunamente a su Excelencia el Caudillo, Ministro del Ejército y Autoridades militares de la Región, expresándoles la satisfacción con que al mismo tiempo esta Ciudad vería la residencia en la misma de dicha Unidad militar. El Sr. Alcalde efectuará las gestiones pertinentes hacia lograr la ejecución del presente acuerdo.

Estación autobuses.

El Sr. Alcalde informa a la Comisión, de que con el fin de lograr un emplazamiento adecuado a la proyectada estación de autobuses que habrá de construir la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, así como la modificación ampliada del proyecto, esperaba a este fin efectuar las gestiones personalmente cerca del Jefe Comarcal don

Pavimentación.-

Señor Calvo en ocasión de su próxima visita a esta Ciudad
Vanalmente gestionara cerca del Jefe Comarcal aludi-
do la pronta ejecución de las obras de pavimentación de
las calles de esta Ciudad. - A este respecto el Sr. Alcalde in-
forma igualmente que en breve van a ser ejecutadas las obras
de empedrado y arreglo general del Camino de la estación,
lo que reportará un beneficio muy estimable a la industria
y comercio de esta Ciudad.

Especial (Condonación de
Arbitrios.)

El Sr. Alcalde expone a los reunidos el problema que
a muchas familias pobres de este término se origina con la
ejecución del apremio y consiguiente amenaza de embargo
por débitos a los fondos municipales, en ocasión de efectuarse
en este momento la revisión total de todos los recibos
atrasados por estos conceptos. A tal fin se proponía
mostrar un concierto benévolo a favor de los causantes
morosos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
facultar al Sr. Alcalde para que conforme a su buen
criterio decreta las exacciones por este concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de la que se extiende la presente acta,
que firman los reunidos conmigo el Secretario, que certifico

J. Torán

Pedro Subirats

Don Mateo